

RESOLUCIÓN O N° 1279

MAT.: Determina características de impresión de las Cédulas de Votación.

SANTIAGO, 24 AGO 2012

V I S T O:

Lo dispuesto en los artículos 27 y 166 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 68 letra k) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral y los artículos 105 y 111 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

R E S U E L V O:

1. Determinase que la impresión de los datos que contendrán las cédulas de votación en las elecciones municipales de 28 de octubre de 2012, se efectuará con tipografía Arial y las siguientes características:

CONTENIDO	ALCALDE		CONCEJALES	
	CUERPO	GROSOR	CUERPO	GROSOR
Tipo de elección y año	18	Negrita	18	Negrita
Comuna	16	Normal	16	Normal
Letra que distingue al Pacto	15	Negrita	14	Negrita
Nombre de pacto, subpacto, partido político, palabras Candidatura Independiente o Independientes	12	Negrita	12	Negrita
Número candidato	15	Negrita	14	Negrita
Nombre candidato	10	Normal	9	Normal
Recuadro símbolo	1,2 cm. x 1,2 cm.		1 cm. x 1 cm.	

2. Publíquese extractada la presente resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR

ECB/IPWD/LAG/RIA/cga  
Distribución

- Direcciones Regionales
- División de Procesos Electorales
- Oficina de Partes



## E X T R A C T O

Determinase que la impresión de los datos que contendrán las cédulas de votación en las elecciones municipales de 28 de octubre de 2012, se efectuará con tipografía Arial y las siguientes características:

CONTENIDO	ALCALDE		CONCEJALES	
	CUERPO	GROSOR	CUERPO	GROSOR
Tipo de elección y año	18	Negrita	18	Negrita
Comuna	16	Normal	16	Normal
Letra que distingue al Pacto	15	Negrita	14	Negrita
Nombre de pacto, subpacto, partido político, palabras Candidatura Independiente o Independientes	12	Negrita	12	Negrita
Número candidato	15	Negrita	14	Negrita
Nombre candidato	10	Normal	9	Normal
Recuadro símbolo	1,2 cm. x 1,2 cm.		1 cm. x 1 cm.	

Publicación ordenada por Resolución O Nº

1279

de fecha 24 AGO 2012,

según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Nº 18.700



JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
DIRECTOR  
SERVICIO ELECTORAL